Razón social de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta:
FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA

Señale el objeto social y los objetivos de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta (*Tal como figura en los estatutos y/o certificado de existencia y representación legal***):**

- LA FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA tendrá por objetivo vital la operación o gestión cultural de la manifestación inmaterial denominada FESTIVAL DE LA LEYENDAVALLENAT A, declarado Patrimonio Cultural por la Ley 732 de 2002 -por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Leyenda Vallenata, se rinde homenaje a su fundadora- y se autorizan apropiaciones presupuestales- y, en forma enunciativa desarrollará las siguientes actividades como gestor cultural:

- DEFENDER, investigar, fomentar, cultivar, conservar, divulgar y promocionar la música, el canto, en todas sus modalidades, versos, coplas, décimas, piquerías y melodías de las canciones vallenatas.

- DEFENDER las tradiciones, leyendas, mitos, historias, relatos, cuentos, ensayos, obras artísticas de toda índole inherentes a la cultura vallenata en general, dentro y fuera· del país, como manifestación inmaterial, espiritual, intelectual y emocional, que comprende un modo de vida, sistema de valores, tradiciones y creencias.
- IMPULSAR y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales relacionadas con la música vallenata o que se originen alrededor de la cultura y del folclor vallenato, especialmente el talento investigativo respecto de esta.

- Realizar actividades culturales de beneficio y proyección social.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

¿Describa el problema que se va a solucionar y que argumenta la necesidad y alcance de realizar el proyecto?

En la realización del Festival de la Leyenda Vallenata, se ha notado las falencias y carencias de participantes del concurso Conjunto Típico de Música Vallenata Categoría Infantil hasta la edad de 13 años, tanto en acordeón y en especial en la percusión: Caja y Guacharaca, debido a la baja inversión en capital humano, presentándose escasez de acompañantes en estos instrumentos. Lo que propicia debilidades en la interpretación melódico - armónica del acordeonero repercutiendo en el rendimiento del grupo. Esto se evidencia en solicitudes expresa de los padres de familia de los participantes dentro de esta categoría y en las resoluciones y comunicados de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata, que sugieren y obligan en muchas ocasiones a ampliar el rango de edad de los acompañantes de

los acordeoneros y así evitar que se produzca una repetición sistemática en los miembros que integran los conjuntos concursantes.

La Fundación Festival de la Leyenda Vallenata, en defensa de la calidad de los valores, principios y características culturales del folclor vallenato, se encuentra desarrollando un proyecto de capacitación dirigido a cultivar los "semilleros" (niños y jóvenes intérpretes) de la música regional, cuyo objetivo es la defensa de nuestro bien cultural más importante: la música vallenata. Un Proyecto Pedagógico que constituye una experiencia pionera en la región para formar ética, académica y artísticamente a los músicos vallenatos del mañana como personas integrales, que serán representantes en un futuro próximo de nuestro país y folclor.

¿Cuál es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad?

Este proyecto necesita ampliarse y profundizarse con miras a generar un mayor impacto social y educativo sobre la población vulnerable que puede encontrar en la economía de la música vallenata una opción de vida, y que promueva y conserve los valores fundamentales del folclor y la cultura vallenata. En esta parte del proyecto es necesario seguir trabajando en los educandos la expresión artística donde niños y jóvenes exploraron sus aptitudes musicales y afloraron sus potencialidades que les permitirán la interacción en grupos, superando la introversión que los aqueja por su vulnerabilidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Señale:

¿En *qué consiste el proyecto?*

Consiste en una formación básica musical en conjunto típico vallenato a 100 niños entre los 7 y 14 años en condición de vulnerabilidad, habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar.

Diferentes etapas o fases'

1ra etapa: Diseñar un programa de formación musical sobre los conceptos y la interpretación básica del acordeón, la caja y la guacharaca en la música vallenata.

2da etapa: Convocatoria e inscripción en un formato de caracterización de la población.

3ra etapa: selección del equipo de instructores en las áreas instrumentales de acordeón, caja, guacharaca y canto vallenato.

4ta etapa: iniciación de clases

5ta etapa: desarrollo de actividades de los talleres complementarios para conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata

6ta etapa: monitoreo público o evaluación del proceso final de formación básico musical.

¿Cómo va a ser organizado?

El proceso de formación básico musical se va a organizar por áreas instrumentales con sus debidos programas de clases.

***¿Qué actividades* de seguimiento y evaluación se desarrollarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestas, alianzas y gestión con otras organizaciones?**

Respuesta:

- Monitoreo público o evaluación del proceso de formación básico musical puesta a disposición de la comunidad en general,
- Criterios de evaluación o programa de clases por área instrumental, e
- Indicadores de logros.

La Fundación Festival de la Leyenda Vallenata ejecutará el proyecto de manera presencial, y utilizará los medios digitales de sus plataformas como Instagram, Facebook y Facebook Live para garantizar el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por el Gobierno Nacional a través de su Ministerio de Salud y Educación Nacional, Gobernación del Cesar y sus secretarias de Salud y Educación Departamental y Alcaldía de Valledupar y sus secretarias Municipales de Salud y Educación, y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

3. **HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD (TRAYECTORIA):** Relacionar la experiencia, trayectoria e idoneidad de la entidad proponente en el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el proyecto o propuesta que se va a ejecutar:

La Escuela ha adelantado Procesos de Formación en el formato de Música Tradicional Popular Vallenata: Acordeón, Caja, Guacharaca y Canto mediante alianzas estratégicas:

- Convenios firmados entre la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata y el Ministerio de Cultura a través de los Contrato Nro. 1126 del 26 de mayo de 2012,

- Formación de Conjunto Típico Vallenato a 50 niños y niñas en Condiciones de Vulnerabilidad habitantes periféricos de Valledupar Comuna Nro. 5 Institución Educativa "Ricardo González",

- Contrato Nro. 1184 del 26 de abril de 2012 Componente de Formación 2012 Plan Nacional de Música para la Convivencia (P.N.M.C.) para asesorar a las Escuelas de los 25 municipios del departamento del Cesar y capacitar a sus Profesores en los saberes de la música Vallenata.

Mediante la alianza con la firma Claro Colombia realizamos el programa: Formación de Conjunto Típico Vallenato a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, habitantes periféricos de Valledupar, así:

- 2013 Comuna Nro. 1 barrios en la margen derecha del rio Guatapurí con la graduación de 100 becarios.

- 2014 con 150 niños y niñas de la Comuna Nro. 5 Institución Educativa Bello Horizonte sede Villa Yaneth.

- 2015 con 150 niños en la Comuna Nro. 4 ubicada en el Sur-Occidente de la cabecera municipal de Valledupar en la Institución Educativa "Consuelo Araujonoguera.

- 2016 "Formación Básica Musical en Conjunto Típico Vallenato y Piqueria a 150 niños de la Comuna Nro. 5 de Valledupar" al Nor-Occidente de la cabecera municipal del municipio de Valledupar en la Institución Educativa "Técnica La Esperanza.

- Abril de 2017 - abril 2018 "Formación Básica Musical en Conjunto Típico Vallenato y Piqueria a 150 niños de la Comuna Nro. 5 de Valledupar", Institución Educativa "Loperena Garupal".

- Junio 2018 - abril 2019 "Formación Básica Musical en Conjunto Típico Vallenato y Piqueria a 180 niños de la Comuna Nro. 5 de Valledupar, Institución Educativa Técnico Industrial "Pedro Castro Monsalvo" - "INSTPECAM".

- Junio 2019 - abril 2020 "Formación Básica Musical en Conjunto Típico Vallenato y Piqueria a 180 niños de la Comuna Nro. 1 de Valledupar, Institución Educativa Colegio Nacional Loperena".

4. **DESCRIBA LOS INSUMOS Y ARGUMENTOS QUE PERMITAN ANALIZAR Y CONCLUIR QUE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE ES LA ÚNICA QUE HA EJECUTADO EL PROYECTO, INDICANDO LOS AÑOS DE EJECUCIÓN:**

La experticia en más de 7 años de realizar procesos de formación básica musical en conjunto típico vallenato, educando 1500 niños en las alianzas con privados que ha permitido llegar a diferentes Instituciones Educativas Publicas ubicadas en las diferentes comunas del municipio de Valledupar.

5. **OBJETIVO GENERAL *(EL QUÉ):*** Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación).

Ofrecer un sistema pedagógico como conjunto de programas, métodos, procesos y conceptos que constituyan un marco de servicio a niños y jóvenes en procesos de iniciación básica musical y formación integral académica musical, artística, social, moral, ética y cultural, que desean conocer la música tradicional vallenata.

6.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

-Brindar una formación académica básica musical en música tradicional vallenata a niños que correspondas a población vulnerable que permita el desarrollo de sus habilidades artísticas naturales en el manejo, digitación, y ejecución de un instrumento musical del formato vallenato en el aire o ritmo de Paseo.

-Desarrollar Talleres complementarios para conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata, y.

-Desarrollar actividades que tengan como finalidad la promoción, difusión y divulgación de sus valores, habilidades y destrezas, de los niños educandos que promuevan el mejoramiento de su calidad de vida.

7.-OBLIGACIONES ESPECIALES, METAS (PRODUCTOS) Y CRONOGRAMA: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del

proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados*.

META 1

- Programa de música con principios básicos para la interpretación del aire o ritmo de Paseo para el acordeón, la caja, la guacharaca y el canto de la música tradicional vallenata.

META 2

-Convocatoria pública e inscripción en un formato de caracterización de 100 niños entre los 7 y 14 años en condición de vulnerabilidad, habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar que deseen hacer parte del programa de formación musical.

META 3

- Equipo de trabajo de Instructores de acordeón, caja, guacharaca y canto que impartirán las clases de formación básica musical.

META 4

-Equipo de trabajo de Talleristas que realizaran actividades lúdicas académicas virtuales o presenciales en las aulas de clase o por tutoriales para darles a conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata.

META 5

-Formación musical a 100 niños, entre los 7 y 14 años de edad en la interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata

META 6

-Monitoreo público o evaluación del proceso de formación básico musical.

8.-ACTIVIDADES DE LAS METAS

METAS	ACTIVIDADES	Iniciación		Terminación	
		Dia	Mes	Dia	Mes
Meta 1	Diseñar un programa de música con principios básicos para la interpretación del aire de Paseo para el acordeón, la caja, la guacharaca y canto en la música tradicional Vallenata.	13	09	17	09
	Contratar la elaboración de los programas de música	13	09	17	09
Meta 2	Pautar en medios	13	09	18	09
	Realizar una convocatoria pública e inscripción en un formato de caracterización de 100 niños entre los 7 y 14 años en condición de vulnerabilidad, habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar que deseen hacer parte del programa de formación musical.	13	09	18	09
Meta 3	Convocatoria para armar el equipo de trabajo: Instructores de acordeón, caja, guacharaca y canto que impartirán las clases de formación básica music Coordinador del proyecto y personal técnico audiovisuales.	13	09	17	09
	Escoger el equipo de trabajo de Instructores acordeón, caja, guacharaca y canto que impartirán clases de formación básica musical.	18	09	18	09
Meta 4	Convocatoria para armar el equipo de trabajo de Talleristas que realizaran actividades lúdicas académicas virtuales o presenciales en las aulas de clase o por tutoriales para darles a conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimon cultural de nuestra música vallenata.	13	09	17	09
	Escoger el equipo de trabajo de Talleristas que realizaran actividades lúdicas académicas virtuales o presenciales en las aulas de clase o por tutoriales para darles a conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata.	18	09	18	09
Meta 5	Formar musicalmente a 100 niños, entre los 7 y 14 años de edad en condición de vulnerabilidad,	20	09	19	11

	habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar que deseen hacer parte del programa de formación musical en la interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata.				
	Realizar 20 Talleres de formación musical	20	09	19	11
	Realizar 3 talleres de formación artística	20	09	19	11
	Realizar 3 talleres de inclusión social	20	09	19	11
	Realizar 3 talleres de formación ética y moral	20	09	19	11
	Realizar 3 talleres de formación cultural vallenata	20	09	19	11
	Realizar visita de charlas con juglares para que los niños conozcan de la oralidad de la música tradicional vallenata.	20	09	19	11
	Publicitar los procesos de formación musical en las redes sociales y medios digitales de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata	20	09	20	11
Meta 6	Realizar un Monitoreo público o evaluación del proceso de formación básico musical.	20	11	20	11
	Realizar una muestra cultural con juglares vallenatos	20	11	20	11
	Adecuar un escenario con sonido y luces	20	11	20	11

9.-CRONOGRAMA DE TRABAJO

Meta	Cantidad	Fechas de ejecución 2021		
		Sept.	Oct.	Max. 16 de Nov.
META 1. Diseñar un programa de música con principios básicos para la interpretación del aire de Paseo para el acordeón, la caja, la guacharaca y canto en la música tradicional Vallenata.	1	**X**		
ACTIVIDADES Meta 1				
1. Contratar la elaboración de los programas de música	**1**	**X**		
META 2. Realizar una convocatoria pública e inscripción en un formato de caracterización de 100 niños entre los 7 y 14 años en condición de vulnerabilidad, habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar que deseen hacer parte del programa de formación musical.	**1**	**X**		
Actividades Meta 2				
1. Pautar en medios	**100**	**X**		
META 3. Convocatoria para armar el equipo de trabajo: de Instructores de acordeón, caja, guacharaca y canto que impartirán las clases de formación básica musical, Coordinador del proyecto y personal técnico de audiovisuales.	**1**	**X**		
Actividades Meta 3				
1. Escoger el equipo de trabajo de Instructores de acordeón, caja, guacharaca y canto que impartirán las clases de formación básica musical.	**7**	**X**		
Instructor de acordeón	**1**	**X**	**X**	**X**
Instructor de caja	**1**	**X**	**X**	**X**
Instructor de guacharaca	**1**	**X**	**X**	**X**
Instructor de canto	**1**	**X**	**X**	**X**
Coordinador del proyecto	**1**	**X**	**X**	**X**
Personal técnico de audiovisuales	**2**	X	X	X
META 4. Convocatoria para armar el equipo de trabajo de Talleristas que realizaran actividades	**1**	**X**		

Meta	Cantidad	Fechas de ejecución 2021		
		Sept.	Oct.	Max. 16 de Nov.
lúdicas académicas virtuales o presenciales en las aulas de clase o por tutoriales para darles a conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy – hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata.				
ACTIVIDADES Meta 4.				
1. Escoger el equipo de trabajo de Talleristas que realizaran actividades lúdicas académicas virtuales o presenciales en las aulas de clase o por tutoriales para darles a conocer elementos básicos para la inclusión artística, social, ética, moral de los niños de hoy –hombres del mañana y patrimonio cultural de nuestra música vallenata.	**4**	**X**		
2.Tallerista de artística	**1**	**X**	**X**	**X**
3.Tallerista de integración social	**1**	**X**	**X**	**X**
4.Tallerista de ética y moral	**1**	**X**	**X**	**X**
5.Tallerista de cultura vallenata	**1**	**X**	**X**	**X**
META 5. Formar musicalmente a 100 niños, entre los 7 y 14 años de edad en condición de vulnerabilidad, habitantes de las diferentes comunas del municipio de Valledupar que deseen hacer parte del programa de formación musical en la interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata.	**100**	**X**	**X**	**X**
ACTIVIDADES Meta 5.				
1.Realizar talleres de formación musical	**20**	**X**	**X**	**X**
2.Realizar talleres de formación artística	**3**	**X**	**X**	**X**
3.Realizar talleres de inclusión social	**3**	**X**	**X**	**X**
4.Realizar talleres de formación ética y moral	**3**	**X**	**X**	**X**
5.Realizar talleres de formación cultural vallen	**3**	**X**	**X**	**X**
6.Realizar visita de charlas con juglares para que los niños conozcan de la oralidad de música	**3**	**X**	**X**	**X**

Meta	Cantidad	Fechas de ejecución 2021		
		Sept.	Oct.	Max. 16 de Nov.
tradicional vallenata.				
7.Publicitar los procesos de formación musica las redes sociales y medios digitales de Fundación Festival de la Leyenda Vallenata	**9**	**X**	**X**	**X**
META 6. Realizar un Monitoreo público o evaluación del proceso de formación básico musical.	**1**			**X**
ACTIVIDADES Meta 6.				
1.Realizar una muestra cultural con juglares Vallenatos	**1**			**X**
2.Adecuar un escenario con sonido y luces	**1**			**X**

1.1. Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios y/o medios digitales y/o medios de comunicación comunitaria que se utilizarán para ejecutar el proyecto, Adicionar más filas si se hace necesario):

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto
Redes sociales de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata	Por iniciativa propia

5.2. Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto, <u>esta fecha no podrá ser superior</u> al 22 de noviembre de 2021.

(20/11/2021): noviembre 20 de 2021

6. Presupuesto general:

Rubro **"**Formación en interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata dirigida a niñ@s "	**(1) Valor Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales	$20.000.000	$20.000.000	0
Honorarios Artistas Internacionales			0
Honorarios talleristas o docentes	$123.000.000	$123.000.000	0
Honorarios equipo de dirección y realización: **Director General,** Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$18.000.000	$18.000.000	0
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	$25.000.000	$25.000.000	0
Honorarios Investigadores	0	0	0
Honorarios Personal Técnico	$12.000.000	$12.000.000	0
Honorario Personal Logístico	$5.000.000	$5.000.000	0
Premios, reconocimientos, becas	0	0	0
Otros **Especificar**	0	0	0
Sub Total	**$203.000.000**	**$203.000.000**	**0**
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$20.000.000	$20.000.000	0
Tarimas y Sillas	$10.000.000	$10.000.000	0
Escenarios, salones, otros espacios	0	0	0
Vallas y Cerramientos	0	0	0
Baños Públicos	0	0	0
Plantas Eléctricas	0	0	0
Pisos, carpas	0	0	0
Otros **Especificar**	0	0	0

Rubro **"**Formación en interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata dirigida a niñ@s "	**(1) Valor Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Sub Total	**$30.0000**	**$30.0000**	**0**
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales	0	0	0
Pisos	0	0	0
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0
Diseño y realización de utilería	0	0	0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	0	0	0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	0	0	0
Otros **Especificar**	0	0	0
Sub Total	**0**	**0**	**0**
Transportes:			
Tiquetes aéreos	0	0	0
Transporte terrestre	0	0	0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	0	0	0
Carga y Escenografía	0	0	0
Otros **especificar**	0	0	0
Sub Total	0	0	0
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	0	0	0
Alimentación	0	0	0
Viáticos	0	0	0
Hidratación, refrigerios	0	0	0

Rubro **"**Formación en interpretación de los instrumentos orgánicos de la música vallenata dirigida a niñ@s "	**(1) Valor Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Sub Total	0	0	0
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	$29.780.000	$2.002.000	$27.778.000
Pauta en medios	$15.000.000	$15.000.000	0
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	0	0	0
Otros **<u>especificar</u>**	0	0	0
Sub Total	44.780.000	$17.002.000	$27.778.000
SUB TOTAL		**$250.000.000**	**27.778.000**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)		**$250.000.000**	**27.778.000**

*** Nota 2:** La sumatoria de la **columna (3)**, **debe ser mínimo el *<u>10%</u>* en efectivo** del **<u>valor total del proyecto.</u>**

9. Impacto:

9.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:	
Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	**200**
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	**8**
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	**10**
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los	**218**

literales a, b y c)	

9.2 Características de la población a la que se pretende beneficiar (*edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes)* con el proyecto: **218**

Este proyecto va encaminado más que todo a la población ubicada en los estratos 1, 2 y 3, aunque también intervienen los estratos 4, 5 y 6, el sector micro-empresarial y empresarial. La población beneficiada está representada entre hombres y mujeres entre las edades de 18 a 60 años de edad con nivel de escolaridad educación básica primaria, bachilleres, universitarios y profesionales. Es un evento que va dirigido a toda clase de público.

10. **Estructura Organizacional:** Describa la estructura organizacional de la entidad proponente:

Para la ejecución de este convenio, la Fundación contará con personal adecuado y capacitado para realizar las actividades previstas.

Las personas vinculadas por contrato directamente por la empresa conocen de manera exacta y precisa cuáles son sus funciones y cuáles son las cualificaciones requeridas por esta entidad, debido a que llevan trabajando con ella por varios años consecutivos. Además, para afianzar la posibilidad y la capacidad de tomar parte activa en las actividades de gestión y mejoras de las mismas se convocan reuniones periódicas por parte de los directivos para indicar cuál es el campo de acción de cada uno y como va a estar distribuido el trabajo.

En lo que respecta al personal vinculado a través de prestación de servicios, la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata se esfuerza por seleccionar y contratar al mejor talento humano posible que permita obtener el logro de su objetivo principal.

Es válido resaltar que se hace necesario capacitar este personal para que el proyecto pueda llevarse a cabo de manera exitosa. En este caso se establece por parte del Coordinador Logístico en apoyo con el SENA, la preparación requieren, los requisitos que deben reunir, entre estos son fundamentales la buena disposición, las ganas de trabajar y la forma en que serán distribuidos en los diferentes lugares en los que se desarrollará el evento, para lograr esto se le dictan charlas en las que a través de instructores o formadores especialistas en el tema se les proporcionan herramientas, conocimientos, técnicas y habilidades que les permitan obtener un desempeño efectivo.

10.1 Tomando como base lo señalado en el numeral anterior, cuál es el esquema de organización para la ejecución del proyecto. Indique roles, responsabilidades y formación:

Cargo o Rol que cumple la persona	Objetivo específico del proyecto en el que contribuye	Actividades a realizar
Director administrativo: Profesional con experiencia en el manejo de proyectos en el sector cultural con capacidades y experiencia en gestión, seguimiento y evaluación de proyectos.	Posibilitar una amplia convocatoria a beneficiarios que permita la participación y el fortalecimiento de competencias y habilidades artísticas a quienes participan.	Dirección general del proyecto Velar por la planeación y definición de procesos para garantizar la efectividad de los procesos. Ejercer la representación del proyecto ante las instancias que lo soliciten. Realizar las acciones pertinentes de gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad de los procesos. Orientar los procesos de evaluación y seguimiento al proyecto. Entregar los informes a las instancias que lo requieran.
Director técnico y operativo: Economista, especialista en finanzas, acordeonista con cursos en acordeón, instructor de acordeón, formador de formadores para Música Tradicional Vallenata departamentos del Cesar, Magdalena y La Guajira del Plan Nacional de Música para la Convivencia Min Cultura, evaluador de competencia laboral del SENA, experiencia universitaria en economía y música	Desarrollar una metodología propia y pertinente que permita la transferencias de conocimientos y la adquisición de aprendizajes que favorezcan la oferta de bienes y servicios musicales en la ciudad Garantizar la preservación de la cultura vallenata y sus implicaciones en la proyección de nuevas generaciones conocedoras de la historia.	Ejercer la dirección técnica del proyecto Velar por la planeación y definición de procesos pedagógicos y metodológicos para garantizar la efectividad de los procesos. Promover un buen clima organizacional y trabajo en equipo que facilite el trabajo del equipo. Ejercer la representación del proyecto ante las instancias que lo soliciten. Realizar las acciones pertinentes que fortalezcan condiciones de calidad en los procesos que se ejecutan. Realizar las acciones pertinentes de visibilización de los alcances de los estudiantes en escenarios culturales y artísticos. Ejercer la dirección de encuentros culturales, festivales y otros eventos que promuevan la visibilización de los aprendizajes de los participantes. Elaborar los informes que correspondan a la ejecución del proyecto en los

		diferentes escenarios en los que se desarrolla. Orientar los procesos de evaluación y seguimiento al proyecto. Entregar los informes a las instancias que lo requieran.
Director de medios: profesional en el área de las comunicaciones con experiencia en el diseño e implementación de estrategias de comunicación en el sector cultura, con amplio conocimiento del territorio y del sistema cultural.	Fortalecer el sentido de pertenencia y otros valores que propendan por la defensa del territorio en los social, en lo ambiental, en lo económico y cultural. Garantizar la preservación de la cultura vallenata y sus implicaciones en la proyección de nuevas generaciones conocedoras de la historia.	Diseño de la estrategia de medios. Identificación de fuentes de información para el diseño de la estrategia de comunicación del proyecto. Visibilización del proceso de formación. Reporte periódico de avances y socialización de los mismos en las comunidades. Apoyo en el diseño y elaboración de informes, mediante el suministro de la información. Relacionamiento con instancias de medios y comunicación para socializar los avances del proyecto. Apoyo a los procesos de virtualidad del modelo.
Enlaces Institucionales, Docentes – instructores de: Caja y guacharaca: músicos empíricos integrantes de importantes agrupaciones vallenatas e instructores de caja y guacharaca. Canto: músico empírico integrante de importantes agrupaciones vallenatas e instructor de canto, guitarra y bajo eléctrico	Desarrollar una metodología propia y pertinente que permita la transferencias de conocimientos y la adquisición de aprendizajes que favorezcan la oferta de bienes y servicios musicales en la ciudad	Aportar al proceso de definición y ajuste del modelo pedagógico para implementarlo efectivamente, en los escenarios municipales y regionales. Verificar, hacer seguimiento al proceso de implementación del modelo. Apoyar el relacionamiento de los diferentes actores para la implementación efectiva del modelo. Apoyar los procesos de convocatoria, audiciones, inscripción, formación y seguimiento a los participantes. Elaboración de los planes de trabajo para el desarrollo del currículo correspondiente. Implementar los procesos metodológicos y pedagógicos establecidos por el modelo de

Piquería: rey de reyes del concurso de Piquería en el Festival Vallenato e instructor de piquería		formación. Reportar los avances de los participantes. Apoyar la organización de encuentros, festivales y otras actividades que visibilicen los resultados del aprendizaje. Asistir a los procesos de formación y cualificación del personal docente, propuestos por la dirección del proyecto.
Auxiliares de apoyo: Técnicos profesionales en administración o áreas afines con experiencia en organización y gestión de archivos, apoyo logístico y manejo de inventarios.	Posibilitar una amplia convocatoria a beneficiarios que permita la participación y el fortalecimiento de competencias y habilidades artísticas a quienes participan.	Apoyo logístico para el proceso de convocatorias. Organización de documentos del proyectos. Verificación y reporte de activos del proyecto Apoyo logístico para las diferentes acciones de festivales, encuentros y muestras artísticas que se ejecuten dentro de la ejecución del proyecto. Apoyo a la estrategia de medios.

10.2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: Describa cómo está conformado el equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el objeto de la propuesta:

Las personas vinculadas por contrato directamente por la empresa deberán responder por el buen manejo de cada uno de sus roles que redundarán en la buena marcha de todas las actividades realizadas para la lograr el éxito del evento, vigilando el buen funcionamiento y buen desempeño de todas las tareas encomendadas a las personas que indirectamente son contratadas. Estas hacen parte del área administrativa de la entidad (Fundación Festival de la Leyenda Vallenata).

En cuanto al personal contratado por prestación de servicio deberán cumplir con el objetivo para lo cual es asignado.

11. Entrega de informe final:

El informe final se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes

contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, es decir el **24 de noviembre de 2021.**

12. Forma de Pago:

a) Un primer pago del **50%** a la legalización del convenio.
b) Un segundo y último pago por el 50% a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y Acta de liquidación.

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia

tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio**. 9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales,

impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink:https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del

Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).



Firma Representante Legal

DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:
Nombres: Rodolfo Molina Araujo
Teléfonos: 3157493519
Correo electrónico: presidencia@festivalvallenato.com
Dirección: Cra 19 No. 6 N-39

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGA DEL PROYECTO:
Nombres: Roberto Ahumada Moreno
Teléfonos: 3146737865
Correo electrónico:jondoco@hotmail.com
Dirección: Cra 19 No. 6N-39